



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

"2019 - Año Internacional de la Tabla Periódica"
"2019 - Año de la Exportación"

EXP-UNC: 0053184/2019

CORDOBA, 01 NOV 20

VISTO:

Lo solicitado en las presentes actuaciones por la Dirección del Departamento de Química Orgánica, en el sentido que se acepte la solicitud de licencia y se designe interinamente al personal docente del mencionado Departamento.-

CONSIDERANDO:

El VºBº otorgado por el Consejo Departamental;

Que se trata de la cobertura de un servicio educativo esencial para la comunidad;

Que el agente mencionado cumple con las condiciones para la aplicación del Régimen Previsional Especial para Investigadores Científicos y Tecnológicos establecidos por la Ley 22.929 en su Art. 1º;

**EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS
RESUELVE:**

Artículo 1º.- Otorgar licencia sin goce de haberes al Dr. Fabricio Román **BISOGNO (Legajo N° 47.880)**, en el cargo de **Profesor Ayudante A (DS)- código 119- concurso-** del Departamento de Química Orgánica de esta Facultad, a partir del día de la fecha y hasta el **31-03-2020**; justificándole las inasistencias incurridas en idénticas funciones a partir del **01-11-2019** y hasta el día de ayer; todo con cargo al artículo **49º inc. II a1 del convenio colectivo de trabajo (Res. HCS 1222/14; Decreto PE 1246/15).**-

Artículo 2º.- Designar interinamente al Dr. Fabricio Román **BISOGNO (Legajo N° 47.880)** en un cargo de **Profesor Adjunto (DE)- código 109-** del Departamento de Química Orgánica de esta Facultad, a partir del día de la fecha y mientras la titular del cargo se mantenga en uso de licencia y no más allá del **31-03-2020**, **en reemplazo de la Dra. Mariana Fernández (Legajo 30.393)**, reconociéndole los servicios prestados en idénticas funciones a partir del **01-11-2019** y hasta el día de ayer.-

Artículo 3º.- El personal docente antes mencionado, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.-

Artículo 4º.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

RESOLUCION N°:
EE.po.

2331

Prof. Dr. VICTOR GABRIEL MORON
Secretario Académico
Fac. de Ciencias Químicas-UNC



Prof. Dr. MARCELO M. MARISCAL
VICEDECANO
Facultad de Ciencias Químicas - UNC